

## II. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA

*LEY 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

### ÍNDICE

LEY 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE LA HACIENDA Y DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO I.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

##### CAPÍTULO I.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Artículo 1.- Objeto de la Ley
- Artículo 2.- Configuración del sector público autonómico
- Artículo 3.- Definición de la Hacienda de la Comunidad
- Artículo 4.- Régimen jurídico aplicable
- Artículo 5.- Aplicación de la Ley

##### CAPÍTULO II.- PRINCIPIOS GENERALES

- Artículo 6.- Principios de actuación
- Artículo 7.- Criterios generales de programación del gasto público
- Artículo 8.- Operaciones financieras.
- Artículo 9.- Control interno
- Artículo 10.- Régimen de contabilidad
- Artículo 11.- Rendición de cuentas
- Artículo 12.- Prerrogativas

#### TÍTULO II.- COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS OBJETO DE ESTA LEY

- Artículo 13.- Competencias de la Junta de Castilla y León
- Artículo 14.- Competencias del titular de la Consejería de Hacienda
- Artículo 15.- Competencias del Presidente de la Junta y de los Consejeros
- Artículo 16.- Competencias de los organismos autónomos
- Artículo 17.- Competencias de los entes públicos de derecho privado
- Artículo 18.- Competencias de las empresas públicas y las fundaciones públicas
- Artículo 19.- Competencias de las universidades públicas
- Artículo 20.- Competencias de las restantes entidades del sector público

#### TÍTULO III.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CONTENIDO ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

##### CAPÍTULO I.- LOS DERECHOS DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD

###### *Sección 1.ª- Normas comunes a los derechos de la Hacienda*

- Artículo 21.- Derechos de la Hacienda de la Comunidad
- Artículo 22.- Derechos de naturaleza pública

- Artículo 23.- Derechos de naturaleza privada
- Artículo 24.- Administración de los derechos
- Artículo 25.- Dependencia de quienes administren derechos
- Artículo 26.- Manejo de fondos públicos por terceros
- Artículo 27.- Límites a la disposición de los derechos
- Sección 2.ª- Régimen de los derechos de naturaleza pública*
- Artículo 28.- Normas generales
- Artículo 29.- Disposiciones interpretativas en materia tributaria
- Artículo 30.- Prerrogativas de la Hacienda de la Comunidad
- Artículo 31.- Suscripción de acuerdos o convenios que pongan fin a procesos concursales
- Artículo 32.- Nacimiento, adquisición y extinción de los derechos de naturaleza pública de la Hacienda de la Comunidad.
- Artículo 33.- Gestión tributaria
- Artículo 34.- Gestión de los ingresos de derecho público no tributarios.
- Artículo 35.- Recaudación ejecutiva
- Artículo 36.- Responsabilidad solidaria y subsidiaria del pago de las deudas a favor de la Hacienda de la Comunidad
- Artículo 37.- Derivación de la responsabilidad subsidiaria
- Artículo 38.- Medidas cautelares
- Artículo 39.- Duración de las medidas cautelares
- Artículo 40.- Eficacia de las providencias de apremio
- Artículo 41.- Suspensión del procedimiento de apremio
- Artículo 42.- Oposición al apremio en concepto de tercería
- Artículo 43.- Aplazamiento o fraccionamiento del pago de las deudas
- Artículo 44.- Dispensa de garantías de los pagos aplazados o fraccionados
- Artículo 45.- Compensación de deudas
- Artículo 46.- Establecimiento de sistemas de cuenta corriente
- Artículo 47.- Intereses de demora
- Artículo 48.- Recargos
- Artículo 49.- Prescripción de derechos
- Artículo 50.- Aplicación de la prescripción
- Artículo 51.- Derechos de escasa cuantía
- Sección 3.ª- Revisión de determinados actos relativos a derechos de naturaleza pública*
- Artículo 52.- Revisión de actos en vía administrativa
- Artículo 53.- Procedimientos especiales de revisión
- Artículo 54.- Rectificación de errores
- Artículo 55.- Competencias para resolver los procedimientos especiales de revisión
- Artículo 56.- Recurso de reposición
- Artículo 57.- Reclamaciones económico-administrativas
- Artículo 58.- Órgano económico-administrativo
- Artículo 59.- Procedimiento y resolución de las reclamaciones
- Artículo 60.- Recurso extraordinario de revisión
- Artículo 61.- Resolución del recurso de revisión